

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-2-1- 0002859

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

00000017

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de octubre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodriguez de Verduga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía HIDRO-MECANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA.

QUE el abogado Heinz Moeller Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE los señores Carlos Ballerino Balbontin, ingeniero Julio Eduardo Garcia Saavedra, y Gertha Schatzle de Garcia, de nacionalidad chilena el primero y boliviana los restantes, han sido autorizados como Inversionistas Nacionales por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 176, 157 y 191 de 16 de mayo de 1978, 24 de julio de 1985 y 26 de noviembre de 1991, respectivamente;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-458-IL de 30 de setiembre de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-358 del 13 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ratificatorias ADM-90098 de 23 de febrero de 1990 y ADM-92409 de 11 de agosto de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA. por NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en nueve mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

Foja 2 de 2  
Resolución No. 92-2-2-1- 0002859  
HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA.

conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de octubre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

20 NOV 1992

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 WM. AdeM  
DL:RMA  
Exp. No.26723-66

  
**CONFIRMACION: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -**

ción de fojas 35.304 a 35.305, Número 13.400 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 25.092 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.400 del Registro Mercantil de 1.996 ; y, 6.318 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre nueve de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

